

## MEMORIA TÉCNICA CONTRATO MENOR

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO – ANTECEDENTES

El Decreto de estructura del Ayuntamiento de Zaragoza aprobado en fecha 12 de marzo de 2020, dispuso la creación de la Oficina de Proyección Exterior, relacionando entre las competencias propias de esta, las siguientes:

- Impulsar y coordinar de manera transversal las actuaciones dirigidas a la promoción exterior de la ciudad de Zaragoza, tanto nacional como internacional.
- La elaboración, coordinación, desarrollo y seguimiento de un plan estratégico para la promoción exterior de la ciudad, que contemple las recíprocas relaciones y colaboraciones con otras instituciones y entidades públicas y privadas.
- La coordinación de las relaciones de la ciudad de Zaragoza con otras ciudades, así como las actuaciones municipales en las redes de ciudades en las que participa el Ayuntamiento.
- La realización de actuaciones encaminadas a la puesta en valor de la ciudad de Zaragoza en los ámbitos de la cultura, el patrimonio inmaterial audiovisual, el turismo, la atracción de inversiones que potencien y coadyuven a su promoción, así como colaborar con la Dirección General de Fondos Europeos en la solicitud de fondos y ayudas europeas en estos ámbitos.
- La gestión municipal de los rodajes audiovisuales que se realicen en la ciudad, incluyendo el impulso de la normativa que sea necesaria.

La Oficina de Proyección Exterior citada, se encuentra incardinada en el Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior, contando este Área con estructuras propias con competencias en materias que sirven a la Promoción de la Ciudad en su vertiente Turística y Cultural, (El Patronato Municipal de Turismo, el Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen, que cuenta con una Filmoteca que se encarga no solo de gestionar sus extensos fondos documentales, sino también la proyección de ellos, y la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU) estableciendo todos ellos canales de cooperación público-privados.

En el marco de lo expuesto, desde la Oficina de Proyección Exterior, se han ido realizando actuaciones orientadas a los fines de, por un lado ejercer las competencias atribuidas en materia de elaboración de un plan estratégico para la proyección exterior de la ciudad, que contemple las recíprocas relaciones y colaboraciones con otras instituciones y entidades públicas y privadas.

De esta manera conseguir un mayor y mejor posicionamiento y puesta en valor de la ciudad de Zaragoza en los ámbitos de la cultura, el patrimonio inmaterial audiovisual, el turismo y la atracción de inversiones que potencien y coadyuven a su promoción.

Por otra parte, el Ayuntamiento tiene como objetivo cumplir con los requisitos y términos del Programa Next Generation EU, mediante el cual obtener una respuesta eficiente y eficaz a la situación actual. Este programa pretende apoyar a los Estados miembros en su recuperación, relanzar la economía e incentivar la inversión privada, así como extraer enseñanzas de esta crisis. Por ello es necesario ajustarse al Plan de Recuperación y Resiliencia nacional, con la finalidad de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 1 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

poder participar en las convocatorias nacionales y autonómicas de fondos europeos que tendrán lugar en los próximos años y, de esta manera, iniciar la recuperación en todos los ámbitos y sectores de la ciudad. Teniendo como principios inspiradores los 4 aspectos señalados en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible: La sostenibilidad medioambiental, la productividad, la equidad y la estabilidad macro económica.

En este sentido, el análisis estratégico tiene también que tener en cuenta los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que son, a su vez, una referencia fundamental y constante de las políticas de la Comisión europea.

Resulta imposible llevar a cabo las presentes actuaciones con el personal con el que cuenta el Ayuntamiento, pero resulta de vital importancia continuar con la elaboración y concreción del modelo de ciudad idóneo para Zaragoza, así como desarrollar el potencial local que ya define a la ciudad, y para ello, es necesario identificar los proyectos y programas idóneos, cumpliendo con las medidas impuestas desde la Union Europea, y en concreto la Comisión Europea, que nos permitirá prosperar como ciudad y, cuanto antes, proceder a la pronta recuperación.

A tenor de lo expuesto, se motiva la conveniencia e idoneidad de contratar un servicio de asistencia técnica, que cuente con personal técnico especializado y cualificado, para el efectivo desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, dirigidos a mejorar e impulsar las actuaciones necesarias para el desarrollo de la estrategia de proyección exterior de la ciudad conforme con el análisis, estudio e investigación de los planes, proyectos e inversiones que puedan implicar un crecimiento económico y la próspera recuperación de los sectores mas dañados por la crisis, basándonos en las 10 palancas y los 30 componentes identificados por el Estado español a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todo ello permitirá la promoción y posicionamiento de la ciudad de Zaragoza, con la finalidad última de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, siendo éste el diseño, validación y verificación, así como el desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para definir la estrategia de proyección exterior de la ciudad que nos permita desarrollarla y participar en las diferentes convocatorias que se vayan a realizar en los próximos años y acceder a los fondos europeos destinados a mejorar el bienestar y la calidad de vida relacionadas con cada uno de los ejes definidos previamente por parte de Europa.

La proyección exterior, a efectos del cumplimiento del objeto, se entenderá en un sentido amplio, incluyendo proyectos que tengan que ver con la innovación urbana sostenible, cultura, patrimonio y deporte, turismo y ocio, educación, formación y emprendimiento y por último desarrollo económico comercial, industrial y logístico. Estos son los cinco vectores estratégicos de crecimiento que se han determinado en los estudios previos desarrollados por el Ayuntamiento con procesos de consulta con entidades de la ciudad publicas y privadas.

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y definir las condiciones para cumplir el objeto del contrato y además concretar los documentos en cuya realización ha de intervenir el adjudicatario para que el trabajo pueda ser aceptado por el Ayuntamiento de Zaragoza (Oficina de Proyección Exterior).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 2 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

Dicha contratación se registrará por lo contenido en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## 2. OBJETO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

La empresa seleccionada partirá del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el cual se centra en los siguientes 4 ejes: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social; y la igualdad de género. A su vez, estos ejes se estructuran en torno a 10 políticas palanca:

- Agenda urbana y rural. Cohesión territorial
- Infraestructuras y ecosistemas resilientes
- Transición energética justa e inclusiva
- Administración Pública del siglo XXI
- Modernización y digitalización del ecosistema industria-servicios y de la pyme, impulso al emprendimiento.
- Pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo del Sistema Nacional de Salud
- Educación y formación continua, desarrollo de capacidades
- Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
- Impulso de la industria de la cultura y el deporte
- Modernización del sistema fiscal

Además de contar con el estudio de todos los antecedentes realizados en el ámbito municipal, entre otros la estrategia Zaragoza +20 elaborada por Ebropolis en 2019, el Estudio de antecedentes y análisis de posicionamiento DAFO, realizado por la Oficina de Proyección Exterior en 2020-2021, el diseño de la Agenda Urbana de Zaragoza desarrollado por Ebropolis en 2021, así como los trabajos efectuados por el Ayuntamiento a través de Zaragoza Global en su día (año 2008), sobre la definición de la estrategia exterior para Zaragoza.

La Oficina de Proyección Exterior proporcionará unos vectores estratégicos preliminares que permitirán identificar a los grupos de interés del proyecto, así como los valores de ciudad identificados inicialmente, siendo objeto fundamental establecer la coherencia con los ejes y políticas palanca mencionados anteriormente.

El **objeto** del contrato es la prestación de servicios para el asesoramiento y soporte para la realización de lo siguiente:

- Verificar y validar los valores definidos inicialmente para la ciudad de Zaragoza teniendo en cuenta los ejes y las políticas palanca establecidas por el Plan Nacional de Recuperación, así como los elementos y las líneas elegidas y determinadas en los fondos Next Generation EU.
  - Definición detallada de los valores, (análisis cualitativo, con estandarización de la definición), incluyendo además factores clave, datos, ratios e indicadores que lo sustentan (análisis cuantitativo).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 3 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

- Nivel de desarrollo del valor: consolidado, emergente.
  - Definición de los puntos fuertes y débiles del valor clave conforme a los ejes y políticas palanca.
  - Proceso de contraste de la definición de valores
  - Informe de conclusiones de valores de ciudad con análisis de compatibilidad con las políticas europeas (entregable)
- Definidos y validados los valores, así como contrastados con los componentes definidos y marcados por la Unión Europea, desarrollar cada uno de los 5 vectores de nuevo atendiendo a los ejes y las políticas palanca establecidas por el Plan Nacional de Recuperación, así como los elementos y las líneas elegidas y determinadas en los fondos Next Generation EU: Innovación urbana sostenible, cultura, patrimonio y deporte, turismo y ocio, educación, formación y emprendimiento, desarrollo económico, comercial, logístico. Análisis estratégico de los valores y vectores:
    - Definición de los valores que sustentan el vector. Relación detallada entre valores y vectores.
    - Definición detallada y estandarizada del vector de desarrollo estratégico con todos sus componentes y los KPIs que lo sustentan.
    - Realización de un DAFO por vector estratégico de desarrollo.
    - Proceso de contraste de la definición de vectores.
    - Informe de conclusiones de vectores de desarrollo estratégico compatible con las políticas europeas (entregable)
- Establecer una redacción técnica del posicionamiento DAFO de la proyección exterior de la ciudad de Zaragoza conforme a los siguientes criterios:
    - contraste con las políticas de cohesión de la Unión Europea, los criterios Next Generation y el Pacto Verde Europeo.
    - contraste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana Española y la de la ciudad de Zaragoza.
    - contraste con los principales proyectos municipales actualmente en curso en todas las áreas.
    - contraste con el contexto pandemia y post-pandemia.
    - contraste con otros planes estratégicos de ciudades del entorno (geográfico, poblacional, cultural, etc.) de Zaragoza.
    - Informe de conclusiones de posicionamiento de la ciudad compatible con las políticas europeas (entregable)
- Informe de conclusiones conforme a la estrategia del Plan Nacional de Recuperación, susceptible de ser utilizado en los estudios de antecedentes de los proyectos europeos en los que va a aplicar el Ayuntamiento de Zaragoza:
    - Materialización de la imagen a proyectar para el desarrollo futuro de la ciudad y formulación de marketing de vectores clave de desarrollo. (claim por vector de desarrollo).
    - Identificación inicial de proyectos presentes y futuros por vector estratégico de desarrollo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 4 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacer entrega de un análisis completo, con la finalidad de realizar las actuaciones encaminadas a la puesta en valor de la ciudad de Zaragoza en todos los ámbitos de la ciudad que potencien y coadyuven a su promoción, a través de la identificación de los proyectos y actuaciones que puedan ser utilizadas por el Ayuntamiento y la ciudad de Zaragoza, para la presentación a futuras convocatorias, que permitan y mejoren el desarrollo y proyección de la ciudad, basándose en aquellas estrategias y actuaciones que estén vinculadas y puedan desarrollarse de forma paralela.

Así pues, el licitador, deberá presentar una propuesta de asistencia técnica en la que detalle las actuaciones que considere que son necesarias para el análisis estratégico de los valores y vectores de desarrollo de la ciudad de Zaragoza, detallando las acciones concretas a realizar con el correspondiente cronograma que se extenderá hasta la finalización de vigencia del contrato.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se desarrolla en distintas fases, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la adjudicación. Teniendo una duración máxima de 3 meses.

Como se indica en el objeto del contrato, se distinguen las siguientes fases:

*Fase 1:* Entrega de un dossier de desarrollo de los valores que destacan el potencial de la ciudad de Zaragoza y que van a ser utilizados como motor de promoción de la ciudad.

*Fase 2:* Entrega de un dossier de desarrollo de cada uno de los vectores estratégicos, por separado.

*Fase 3:* Establecer una redacción técnica del posicionamiento DAFO de la proyección exterior de la ciudad de Zaragoza, conforme a las directrices indicadas en el punto 2.

*Fase 4:* Identificación de los proyectos presentes y futuros relacionados con los vectores estratégicos.

La Oficina de Proyección Exterior del Área de Vicealcaldía , Cultura y Proyección Exterior, asumirá las tareas de revisión y control de los trabajos realizados por la empresa que resulte adjudicataria para asegurarse el resultado óptimo de los mismos. La persona física o jurídica se comprometerá a:

- a. Ejecutar en plazo y calidad los servicios contratados.
- b. Mantener contacto permanente con los técnicos responsables de la Oficina de Proyección Exterior para informar el grado de avance y situación de las diferentes actividades desarrolladas.

Se creará un Comité técnico de seguimiento de los trabajos incluidos en el presente contrato menor, formado por personal de la Oficina de Proyección Exterior y de la empresa adjudicataria. En dicho Comité técnico se efectuará el seguimiento detallado del proyecto. Cuando se considere necesario, se celebrarán reuniones de seguimiento específicas para presentar hitos especiales o conclusiones de



NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 5 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

cada fase del proyecto. Además la empresa adjudicataria asistirá a las reuniones que se le requiera, siempre dentro del plan de acción.

A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula la notificación de la adjudicación podrá realizarse por correo electrónico, debiendo la adjudicataria manifestar a su vez su recepción por el mismo sistema. Una vez comunicada la recepción se considerará notificada la adjudicación para el cómputo de los plazos.

#### 4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la **experiencia profesional** así como **la solvencia de los candidatos**, es un factor relevante y determinante para la valoración de los mismos, así como su **capacidad de planificación y gestión**, cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, los candidatos deberán acreditar la experiencia mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se valorará de forma específica la experiencia en proyectos estratégicos en el ámbito de la proyección exterior institucional y municipal, y la experiencia en la gestión y tramitación de proyectos y fondos europeos.

2.- Asimismo, para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 e) de la LCSP, títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. De acuerdo a este artículo los candidatos especificarán en la oferta, la titulación académica o profesional de las personas dedicadas al proyecto, así como el historial profesional detallado de las mismas. La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. Las empresas deberán indicar en este apartado la composición de los equipos que van a intervenir en la prestación de la asistencia técnica, los CV de los miembros del equipo y su dedicación prevista al proyecto. El equipo técnico que intervenga en las tareas de asistencia deberá estar formado por personal cualificado con la titulación oficial superior especializada competente. Se valorará de forma específica que el personal asignado tenga experiencia y conocimientos relacionados con el análisis estratégico que el proyecto precisa.

3.- Para poder apreciar la capacidad de planificación y gestión relativa a este contrato, además de los elementos señalados en la relación de experiencia del punto 1 del presente apartado, la empresa deberá de presentar un plan de acción detallado para la ejecución de las actividades solicitadas en el

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 6 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

punto 2 del presente documento, incluyendo lotes o bloques de proyecto, tareas y subtareas, programadas en el tiempo, con responsables y fechas, así como observaciones de criticidad o camino crítico de proyecto. Asimismo se indicarán de modo detallado en este apartado las herramientas de digitalización que van a ser utilizadas en la gestión de este proyecto (repositorios de proyecto, medios telemáticos de comunicación, etc). Se valorará de forma específica la utilización de herramientas contrastadas o innovadoras de análisis estratégico.

4. Además se tendrán en cuenta la experiencia en gestión de proyectos europeos que por lo tanto serán referencia para la participación futura en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como los proyectos europeos incluidos dentro del Next Generation EU, o la política REACT EU.

La Oficina de Proyección Exterior podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto reflejado en los currículos.

Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato, y en todo momento, deberán ser satisfechas con los medios humanos que aporte la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá contar con los medios materiales de toda índole, así como el know-how que se precise para llevar a cabo las obligaciones derivadas de este contrato.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, tasas, etc., serán por cuenta del adjudicatario. La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente capítulo conllevará la eliminación de la oferta.

## 5. NORMATIVA Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dicha contratación se registrá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como por las bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

De acuerdo con la delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza y con el Decreto de Estructura municipal de 12/03/2020, el servicio gestor corresponde a la Oficina de Proyección Exterior del Ayuntamiento de Zaragoza, dependiente de la Coordinación de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 7 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

## 6. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación será menor de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.150€), supone un presupuesto total máximo de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150 €).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación para mejorarlo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en la previsión de presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, partida CUL-3341-22699 OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR.

## 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Experiencia en la realización de Planes Estratégicos. Se acreditará tal y como se ha establecido en el apartado 4 de esta memoria.
- Solvencia técnica. La solvencia técnica se acreditará tal y como se ha establecido en el apartado 4 de esta Memoria.
- Capacidad de planificación y gestión. Se acreditará tal y como se ha establecido en el apartado 4 de esta Memoria.
- Experiencia en gestión de proyectos europeos, así como en la definición de valores y criterios a tener en cuenta para la participación en proyectos, actuaciones, inversiones, etc., a nivel europeo, así como para el desarrollo de los mismos.
- Oferta económica. La oferta económica deberá presentarse por escrito, firmada y sellada. La oferta económica incluirá todos los costes del trabajo, así como el IVA correspondiente, siendo el máximo lo siguiente:
  - 15.000 euros (IVA excluido)
  - 18.150 euros (IVA incluido)

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 8 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	



## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato.

Se adjudicará el presente contrato al licitador que presente mejor valoración global según los criterios indicados en los puntos 4 y 9.

El licitador deberá reflejar en su oferta, la justificación del cumplimiento de la Documentación exigida y definida en el punto 4 (Condiciones de Ejecución del Contrato y Documentación Justificativa), y el importe global.

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración se corresponde tanto con los criterios económicos, es decir, la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento, como con los criterios de experiencia, solvencia técnica y calidad de planificación y gestión, así como experiencia en proyectos europeos, que se han indicado en el apartado 4, conforme a los siguientes criterios:

- **Importe económico.** Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá una puntuación de 20 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:  
 $P = (20 \times \text{MIN}) / \text{OF}$ , donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.
- **Experiencia profesional.** Se efectuará una evaluación de cada licitador por un valor máximo de 30 puntos, conforme a los requerimientos indicados en el punto 4.1, valorándose fundamentalmente:
  - Proyectos realizados para la formulación de planes estratégicos de ciudades.
  - Proyectos realizados en planes estratégicos o formulación estratégica de carácter institucional.
  - Proyectos realizados de formulación estratégica municipal para ciudades del tipo/tamaño/contexto de Zaragoza.
  - Proyectos realizados de formulación estratégica municipal o institucional relativos a la proyección exterior.
  - Los proyectos mencionados en este apartado deberán estar justificados, indicando en cada uno de ellos, como mínimo, lo siguiente: título del proyecto o del Plan, cliente, consultor/es que han participado, objeto del proyecto, así como cualquier otro dato o información que pueda considerar relevante y que pueda tenerse en cuenta a la hora de valorar la oferta. Tiene por finalidad última poder determinar de forma objetiva el alcance de la experiencia profesional concreta de cada uno de los proyectos enumerados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 9 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

- **Solvencia profesional.** Se efectuará una evaluación de cada licitador por un valor máximo de 30 puntos, conforme a los requerimientos indicados en el punto 4.2., valorándose fundamentalmente:
  - La composición del equipo, mediante su titulación adaptada a los requerimientos del proyecto, su dimensión y su dedicación prevista.
  - La experiencia del equipo conforme a los proyectos citados en el apartado anterior (generales, institucionales, municipales) u otros de similares características.
- **Capacidad de planificación y gestión.** Se efectuará una evaluación de cada licitador por un valor máximo de 10 puntos, conforme a los requerimientos indicados en el punto 4.3., valorándose fundamentalmente:
  - La calidad del plan de acción para el despliegue del proyecto, conforme a los estándares generales de Project management.
  - La utilización planificada de herramientas de análisis estratégico.
  - El soporte del plan mediante los adecuados medios de planificación y digitalización.
- Experiencia en gestión de proyectos europeos (10 puntos) requerimientos indicados en el punto 4.4 así como aquellos relativos a los proyectos, actuaciones, inversiones y otros, teniendo en cuenta en todo momento el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como los proyectos europeos incluidos dentro del Next Generation EU, o la política REACT EU.

Al amparo de la previsión contemplada en el artículo 146.3 de la LCSP, se entiende que en este contrato los criterios de valoración de las ofertas de apreciación técnica tienen una importancia significativa y, por tanto, es imprescindible alcanzar una puntuación mínima para asegurar la calidad, sostenibilidad e innovación de las prestaciones objeto del contrato, siendo excluidas del proceso de selección las empresas que no obtengan una puntuación mínima de 50 puntos en los criterios evaluados mediante juicio de valor.

•r VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que sea inferior en mas de 20 puntos porcentuales del valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, teniendo en cuenta el grado de concreción de cada uno de los apartados.

Se considerará que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,80 calculado con arreglo a la fórmula:

*Si  $Of < Of_{media} \times 0,80$  se considerará desproporcionada*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 10 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

## 10. REQUISITOS, PLAZO, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada. El licitador deberá reflejar en su oferta el importe global del servicio.

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

- ◆ Presencial mediante cita previa en la:
  - Oficina de Proyección Exterior
  - Torreón Fortea
  - Calle Torrenueva 25
  - 50003 Zaragoza
  - Tfno 976 72 11 86
  
- ◆ A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.
 

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 11 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

- ◆ Documento electrónico a la dirección:  
oficinadeproyeccionexterior@zaragoza.es

La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo la siguiente documentación:

- o Documentación justificativa definida en el punto 4 del presente documento.
- r Oferta económica, expresando el precio de la oferta con I.V.A. incluido.

Para cualquier consulta técnica sobre esta convocatoria el contacto es la Oficina de Proyección Exterior, Tfno 976 72 11 86.

## 11. PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El adjudicatario expedirá cuatro facturas.

- La primera de ellas por importe del 25% del precio del contrato, una vez entregados los trabajos requeridos para la fase 1 contemplada en el apartado 3 de esta memoria.
- La segunda de ellas por importe del 25% una vez finalizados y entregados los trabajos requeridos en la fase 2 indicada en el apartado 3 de esta memoria.
- La tercera de ellas por importe del 25% al finalizar los trabajos contemplados en la fase 3 del apartado 3.
- La cuarta de ellas por importe del 25% a la finalización de la fase 4 del apartado 3 de esta memoria.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá sus facturas, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente. El importe de la factura se abonará

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 12 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

con cargo a la partida presupuestaria “2021, CUL 3341 22699 OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR”

## 12. CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

## 13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por el adjudicatario con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. Por consiguiente, cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

## 14. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza. La empresa licitadora designará al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los técnicos de la Oficina de Proyección Exterior, así como para controlar el cumplimiento de las normas laborales, en particular en materia de ausencia al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones.

## 15. SUBCONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 13 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	

El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos encomendados a no ser que cuente con autorización expresa y escrita de la Oficina de Proyección Exterior. De existir dicha autorización, el adjudicatario y el sub-contratista serán solidariamente responsables frente al Ayuntamiento ante todas y cada una de las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

## 16. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lz2MjUzNjUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica Contrato Menor Asistencia Vectores			PÁGINA 14 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FERNANDO BERMUDEZ QUERO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN EXTERIOR	06/09/2021	8408793	